



Resolución Ministerial No. 025-2010-TR

Lima, 21 de Enero de 2010

VISTOS; El Oficio N° 011-2010-MTPE/4/9.230 de la Oficina de Racionalización; y el Oficio N° 039-2010-MPTE/4/9.2 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se establece que los organismos de la Administración Pública de nivel central formularán, ampliarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 379-2009-TR de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2010;

Que el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha propuesto para su aprobación, el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al año 2010, el mismo que fue elaborado por la Oficina de Racionalización, en base a la información proporcionada por las Unidades Orgánicas del Sector;

Con las visaciones de los Viceministros de Trabajo, de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de los Directores Generales de las Oficinas de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad, con lo dispuesto por el numeral 8 artículo 25° de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el numeral 71.3 del artículo 71° de la



Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2002-TR y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2010 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Las Unidades Orgánicas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, incluidos los programas y proyectos, darán estricto cumplimiento al contenido del Plan Operativo Institucional – POI 2010, bajo responsabilidad.



Artículo 3°.- La Oficina de Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, queda encargada de efectuar el seguimiento y monitoreo de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional – POI 2010 en estrecha coordinación con las distintas dependencias del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.



Artículo 4°.- Disponer que el anexo de la presente Resolución se publique en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: www.mintra.gob.pe



Regístrese, comuníquese y publíquese.


MANUELA GARCÍA COCHAGNE
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo